

de 9 de agosto de 1946 y demás disposiciones complementarias en vigor sobre la materia.

2.º La explotación del criadero se adjudica por un periodo de cincuenta años, prorrogables por otros diez a petición de la adjudicataria y mientras subsista la actual situación de «Minas de Almagrera, S. A.», como Empresa Nacional dependiente del Instituto Nacional de Industria.

3.º Si por cualquier causa variase la situación actual de «Minas de Almagrera, S. A.», bien por cambio de la participación del capital social u otro concepto no previsto, será precisa la previa autorización y conformidad de este Departamento ministerial para que subsista la adjudicación que se le atribuye por la presente Orden ministerial.

4.º El canon a satisfacer por la adjudicataria será el equivalente al canon de superficie anual que corresponda al área y sustancia que se beneficie, como si se tratara de concesiones otorgadas según el régimen general de la legislación vigente en minería.

5.º En un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de al fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», el Director general de Minas procederá a suscribir con la citada Empresa adjudicataria el documento pertinente sobre formalización de la adjudicación que se autoriza, teniendo en cuenta lo señalado a lo largo de esta disposición.

6.º Dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta Orden ministerial se presentará ante la Dirección General de Minas el proyecto definitivo de explotación, la que deberá comenzarse en el plazo de dos años a partir de su aprobación.

7.º La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de agosto de 1972.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-36.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Peligros».  
Final: Centros de transformación 3 y 4 de Asegra.  
Término municipal afectado: Peligros.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,910 y 0,220. (Derivación C. T. número 2).  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Conductores: Al-ac de 116,2 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos de 24 metros.  
Aisladores: Esperanza, cadena con tres elementos, aislador número 1.503.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 1.073.477 pesetas.  
f) Finalidad de la instalación: Atender peticiones de suministro de Asegra.  
g) Referencia: 1.501/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.  
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966,

de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, Decreto 2619/1966.

Granada, 3 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—10.313-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de transformación «Peligros».  
Final: Líneas «Portín de Vélez» y «Peligros-Tejares».  
Término municipal afectado: Peligros.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 1,030.  
Tensión de servicio: 20/8 kV.  
Conductores: Al-ac de 118,2 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos de 24 metros.  
Aisladores: Esperanza, cadena con tres elementos, aislador número 1.503.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 938.140 pesetas.  
f) Finalidad de la instalación: Línea doble circuito a 20/8 kV.  
g) Referencia: 1.508/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.  
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, Decreto 2619/1966.

Granada, 3 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—10.314-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 30 de la «Línea 25 kV. Sub. Fargue-Sub. Pinos Puente».

Final: Apoyo número 32 de la misma línea.  
 Término municipal afectado: Peligros.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 0,514.  
 Tensión de servicio: 25 kV.  
 Conductores: Al-ac de 147,1 milímetros cuadrados.  
 Apoyos Metálicos de 24 metros.  
 Aisladores: Cadena Esperanza, dos elementos, 1.507.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 526.400 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Variar línea a 25 kV. Sub. Far-gue-Sub Pinos Puente, motivada por la instalación del polígono «La Unidad de Asagra».

g) Referencia: 1.509/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, Decreto 2619/1966.

Granada, 3 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—10.315-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 26.882, incoado por esta Delegación Provincial de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, en solicitud de autorización para instalar un cable subterráneo a 10 kV., preparado para 20 kV., de 690 metros de longitud, con origen en la E. T. «Autobuses» y con término en la E. T. «Calle del Medio», de Santiago de Compostela, cuya autorización administrativa fue otorgada por esta Jefatura en esta fecha;

Resultando que se ha efectuado la información pública reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por término de treinta días, sin que durante dicho plazo se hubiese presentado reclamación alguna;

Considerando que la declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación eléctrica es procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, en relación con su artículo 1.º, ya que la energía transportada por la misma se destina al servicio público;

Esta Delegación Provincial de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 7.º y artículo 12 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

1.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre del mismo año.

2.º El condicionado correspondiente al Ayuntamiento de Santiago de Compostela de fecha 5 de abril de 1972 figura recogido en la Resolución de esta Delegación de Industria de fecha de hoy, que aprobó el proyecto de ejecución de dicha instalación eléctrica.

3.º Esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Reglamento será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de La Coruña, y notificada reglamentariamente al interesado.

También se dará traslado de la misma a los organismos que han intervenido en el expediente.

La Coruña, 8 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Arias Paz Herrán.—2.775-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Delegación Provincial, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 26.900.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».  
 Características: Línea a 20 kV., de 11.712 metros de longitud, de circuito trifásico, con origen en la presa de Barrié de la Maza, sobre el río Tambre, y con término en el Centro de distribución de Puente Insúa, en el Ayuntamiento de Negreira, con conductores aluminio-acero, tipo LAC-56, de 85,20 milímetros cuadrados de sección sobre aisladores de cadena, Esperanza, número 1.503, y con postes de hormigón de 11, 12 y 14 metros de altura, que sustituirá a la línea existente a 10 kV.

Expediente número: 26.960.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».  
 Características: E. T. tipo interperie, de 160 KVA., relación de transformación 20.000-15.000 ± 2,5 — 5 — 7,5 por 100/398-230-230-133 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura, situada en el lugar de Fraga, de la parroquia de Santa María de Cortiñán, del Ayuntamiento de Bergondo, que sustituirá a la existente en dicho lugar, que se suprime.

Expediente número: 26.961.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».  
 Características: Línea aérea, subterránea, a 15 kV., de 325 metros de longitud total, con origen en la línea térmica de Oza-Corrales, y que vuelve a ella después de pasar por la E. T. «Castrillón», situada en el bajo de la casa número 5 de la calle Villa de Ordenes, de la ciudad de La Coruña. La parte aérea tiene 175 metros de longitud, con conductores de cable de cobre electrolítico de 35 milímetros cuadrados de sección, aisladores Esperanza número 325 y postes de pino tratado de 9 metros de altura sobre zancas de hormigón. El tramo subterráneo tiene 150 metros de longitud y lleva conductores de cable tipo RRV, de 3 por 100 milímetros cuadrados de cobre para 15 kV.

Estación transformadora «Castrillón», tipo interior, en caseta de 800 KVA., formada por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, relación de transformación 15.000 ± 2,5 — 5 — 7,5 por 100/398-230/230-133 voltios.

Red de distribución de B. T. Subterránea y aérea, con conductores de cable plastigrón para 1 kV., de 1 por 240 milímetros cuadrados de sección de aluminio, y de 1 por 160 milímetros cuadrados de sección de cobre, y de 1 por 100 milímetros cuadrados de sección de Cu, y cable de Cu de 7 y 8 milímetros de diámetro, de 35 y 50 milímetros cuadrados de sección de Cu.

Expediente número: 27.018.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».  
 Características: Línea a 15/20 kV., de 126 metros de longitud, con origen en la línea Pedrido-Lamastelle-Grela y con término en la E. T. de Pezoca, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, de 32,8 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena Esperanza número 1.503, de tres elementos cada uno y con postes de hormigón de 12 y 14 metros de altura.

Esta resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 11 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe, accidental, Gonzalo Arias Paz Herrán.—2.797-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorzana» (ENHFR), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.037.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea 25 Kv.; Unión ET 3.100 con línea Salou-Cambrils.

Final de la línea: E. T. 20.997, «José Borrás Ferré».

Términos municipales que afecta: Viñols y Cambrils.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0.740 (aérea).

Conductor: Cobre de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/220-127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966,